



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA **9929**

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 563,29.- (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS) a favor del ex agente ALBERTO MATEO AGUILAR, Legajo N° 10126/4, L. E. N° 4.951.351

-Conforme se detalla, en concepto de:

FINALIDAD 3 – UNIDAD 07 - PROGRAMA 11

- 1.1.1.3.5.5	- Prof. De Jornada/97	\$ 519,96.-
- 1.1.1.3.2	S. A. C.	\$ 43,33.-
TOTAL		\$ 563,29 -

De la suma reconocidas se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 72,79
- Jubilación s/ S.A.C.	\$ 6,07
- I.O.M.A	\$ 23,40
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 1,95
- Sindicato Cta. Af.	\$ 7,80
- Sindicato s/ S.A.C.	\$ 0,65
- Co-seguro	\$ 15,60
- Co-seguro s/S.A.C	\$ 1,30

Asimismo, reconcese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal.

- 1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	\$ 67,59
- 1.1.6.2	I.O.M.A	\$ 25,35
- 1.1.6.3	Co-seguro	\$ 5,63



CONSEJO DE DELIBERANTES

Artículo -2º:-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 1997.-

FINALIDAD 3 – UNIDAD 7 – PROGRAMA 11

1.1.1.3.5.5	Prol. Jornada/97	\$ 519,96.-
1.1.1.3.2	S.A.C	\$ 43,33.-
1.1.1.4.1	I.P.S	\$ 67,59.-
1.1.1.4.2	I.O.M.A.	\$ 25,35.- exceso
1.1.1.4.3	Co-seguro	\$ 5,63.-

Artículo-3º:- Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el artículo anterior con economías registrada al cierre del ejercicio 1997

Articuo-4º:-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar"

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de agosto de 2004. -

REVISÓ

Alfredo Vilas
 FRANCISCO M. B. VILAS
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELEBRANTE



Mario P. Moschino
 MARIO P. MOSCHINO
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELEBRANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°
 DE FECHA 31 AGO 2004

1191

Registrada bajo el N° 9929

<i>Alfredo Vilas</i>	ALFREDO VILAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE GOBIERNO
----------------------	--

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alfredo Vilas
 ALFREDO VILAS
 Jefe División Registro de
 Acuerdos, Decretos y Resoluciones
 Secretaría de Gobierno

